Ponencia: Interelación con los organismos internacionales para la constitución de un sistema mundial de información actualizada y el perfeccionamiento profesional y la estabilidad laboral del traductor público.

Autora: Marta María Barbero Sturla (CI - 3594393PCF - DNI - 1969331)

Traductora de Ingles T-4/F-84- N-472-CTPBA. Contadora Pública T-34-F-10-CPCECF-
Licenciada en administración T-2-F-66/CPCECF- Redactor Radiofónico N-1.077-ISER.

1.- ANTECEDENTES DE LA PROFESIÓN DEL TRADUCTOR PÚBLICO.

I - EN LA ARGENTINA.

En América la historia de los intérpretes se inicia con Cristóbal Colón el 12 de octubre de 1492. Como no pudo entender a los nativos con sus intérpretes de árabe y hebreo embarcó a 6 indios para utilizarlos como guias e intérpretes al continuar su viaje.

En la época de la conquista la labor civilizadora de los religiosos pudo efectuarse recurriendo a intérpretes. Se crearon cátedras para aprender las lenguas indígenas confeccionándose vocabularios, diccionarios, gramáticas, etc.. En el Derecho Indiano ninguna ley establecía la existencia de intérpretes para los negros como lo establecía, en cambio, para los indígenas. Pero el arbitrio judicial suplía el vacío legal recurriendo a intérpretes.

La labor de los intérpretes en la administración de justicia en la Real Audiencia se halla legislada en la Recopilación de 1680. Los intérpretes estaban comprendidos entre los oficiales menores de las Audiencias.

Entre las cualidades morales que se les exigían figuraban la de ser fieles cristianos y bondadosos debiendo prestar juramento antes de ejercer su función. Los intérpretes de las Leyes de Indias fueron instituídos únicamente para los indios pero luego se empleó a extranjeros residentes o de paso en los casos que fuera necesario.

Después de la Revolución de Mayo aparecieron avisos en periódicos (Semanario de Agricultura, Industria y Comercio, Gazeta Ministerial del Gobierno de Buenos Aires, El Argos de Buenos Aires), referidos a traductores nombrados o que ofrecían sus servicios como profesores de idiomas.

Tanto Lucio V. Mansilla como Ricardo Levene enfatizan la labor preponderante de los intérpretes "diplomáticos del desierto" tanto en las expediciones colonizadoras como militares.

El colegio de Traductores Públicos Nacionales se fundó el 14 de agosto de 1937, día en que se constituyó y se resolvió que la Institución se considerara como una continuación de un Colegio anterior (acéfalo por el fallecimiento de sus dirigentes: el profesor Arturo Da Fonseca Alexandro y el escribano Guillermo J. Breens). Obtuvo su personería jurídica por decreto N/64.171 del 4 de junio de 1940. También obtuvo la sanción del decreto 41.109 de 1939 y presentó 2 proyectos de ley reglamentando la profesión en 1938 y 1941. Por una acordada de la Cámara de Apelaciones en lo Civil del 28 de junio de 1943 se modificaron normas de trámite en la ratificación de traducciones.

En un libro que se halla archivado en la División de Títulos y Planes de la Universidad de Buenos Aires, bajo el título de: "Libro de Exámenes de Traductores Públicos" - años 1868-1877, folios 1-18, aparece en el folio 1 con fecha 17 de julio de 1868 el primer decreto que reglamenta la obtención del título de traductor público. En el folio 02 y con fecha 11 de agosto de 1868 aparece la constancia del primer examen para traductor público y entre los miembros componentes de la mesa examinadora figura el traductor público Martín Sarratea (que había aprobado por lo menos dos cursos de inglés y 3 cursos de latín de 1 año de duración cada uno para recibir su título de traductor público).

Las mesas de exámenes estaban integradas por profesores de idiomas y por traductores públicos.

II - EN EL MUNDO

El Génesis 11: 1-9 en la Biblia relata que al principio la población de todo el mundo tenía un solo idioma y usaba las mismas palabras. En su marcha desde Oriente hallaron una llanura y se establecieron allí. Se propusieron edificar una ciudad de ladrillos y una Torre (la de Babel) con una cúspide que tocara el cielo para hacerse famosos, previendo que podría dispersarse por todo el mundo. Dios al ver su obra castigó su insensatez y confundió su lengua para que no se entendieran entre sí. Y fue así como luego se dispersaron por todo el mundo y dejaron de edificar la ciudad, que se llamó Babilonia. Desde entonces los idiomas han representado siempre un factor distintivo de la nacionalidad. Las lenguas se suceden a través de las épocas. El latín prevaleció en la antigüedad, el francés se considera el idioma del feudalismo y el inglés el del imperialismo.

Según la evolución histórica cuando varios idiomas se superponen no se fusionan para formar una lengua nueva sino que uno de ellos prevalece sobre el resto. Así la Europa del siglo XIX fué un conglomerado de minerías linguísticas, religiosas y raciales dentro de estados que se expandían como resultado de conquistas, transferencias de territorios y adquisiciones políticas.

Las minorías nacionales quedaron sometidas a una asimilación forzosa (germanización, rusificación, etc.). Las lenguas de las minorías nunca fueron populares ante los poderes dominantes y esta tendencia continuó en Europa hasta la primera guerra mundial.

El ceremonial y el procedimiento constituyen las formalidades de las relaciones oficiales internacionales y ante un asunto de esta magnitud es sorprendente que aún no se haya analizado con detalle la práctica linguística internacional. El francés reemplazó al latín como lengua diplomática y ello ocurrió por el uso generalizado y nunca por imposición legal.

Modalidades como la inmunidad diplomática, la eximición de impuestos a los agentes diplomáticos y el mantenimiento de las interelaciones diplomáticas comenzaron como costumbre en la diplomacia.

El Derecho Internacional se origina en los Tratados de Westphalia en 1648 cuando se definen por primera vez los principios de nacionalidad y soberanía. El término "Derecho Internacional" es obra del jurista inglés Jeremy Bentham quien denominó así en 1780 a una rama separada del Derecho.

Sin embargo algunos temas relacionados con el Derecho como el status de los idiomas diplomáticos y las formas de expresión en las prácticas linguísticas internacionales oficiales han merecido poca atención en la Teoría de la Jurisprudencia Internacional.

La costumbre basada en el consentimiento de las naciones constituye una de las grandes fuentes del Derecho Internacional y hasta el siglo XIX fué la única fuente disponible. Generalmente la intensidad de las presiones políticas, sociales y económicas aceleran la transformación de usos en costumbres.

La universidad del inglés y del francés determinó la aceptación de ambos idiomas como las 2 lenguas de trabajo de las Naciones Unidas, la Corte Internacional de Justicia y otros organismos internacionales.

De acuerdo con la Carta de la UN los idiomas oficiales de la UN son el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Se ha añadido el árabe como idioma oficial de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social.

Muchas universidades de todo el mundo están incorporando cursos de traducción en sus programas de estudio.

El país de mayor experiencia en relación a la preparación moderna de traductores es Suiza, de cuyos centros de estudios egresan la mayoría de los profesionales que actúan en los organismos y reuniones internacionales. En Suiza se han introducido métodos de preparación y trabajo universalmente aceptados. El centro Principal lo constituye la "Escuela de Intérpretes" de la Universidad de Ginebra fundada el 15 de mayo de 1941. En colaboración con las Facultades de Letras, Derecho y de Ciencias Económicas y Sociales imparte los conocimientos teórico - prácticos indispensables de idioma, literatura, derecho, ciencias políticas, economía, sociología, historia diplomática, etc..

Otorga los títulos de: 1- Traductor 2- Traductor e intérprete 3- Traductor e Intérprete Parlamentario (con interpretación simultánea y consecutiva obligatoria.)

2.- PROYECTO DE TRADUCCIÓN

En los últimos 30 años se ha desarrollado una vasta literatura sobre la Teoría de la Traducción pero algunos de estos libros, notablemente escritos por alemanes, han resultado demasiado filosóficos o abstractos para relacionarlos directamente a los problemas cotidianos del traductor.

También resultan escasos los libros disponibles para la enseñanza de la traducción en las universidades.

Desde los primeros traductores e intérpretes se ha llegado a la etapa actual en la que puede hablarse de: un equipo de traducción.

En primer lugar el traductor debe preguntarse:

1.- ¿A qué tipo de lectores está destinada la traducción?

2.- ¿Qué impresión causará a los lectores?

3.- ¿Cuál es el tiempo necesario para llevar a cabo el proyecto?

4.- ¿Se cuenta con todos los recursos materiales y las personas necesarias para llevar a cabo el proyecto?

5.- ¿Quién publicará la traducción?

En el equipo se incluye a un revisor que selecciona una muestra representativa de los lectores, incluyendo a hombres y mujeres de todos los niveles intelectuales y sociales, para determinar si toda la gama probable de lectores comprende fácilmente el mensaje implícito en la traducción.

Un asesor puede aportar información sobre linguística o temas específicos al traductor.

El editor establece disposiciones especiales acerca del formato, notas al pie de la página, glosarios, bibliografía e ilustraciones, que deben conocerse antes de tipear definitivamente el manuscrito.

El editor puede o no ser el distribuidor que debe encargarse de la publicidad y de la distribución.

Un coordinador puede encargarse de auxiliar a cada miembro del equipo para que cumpla adecuadamente con su obligación. En algunos proyectos existen comités, por ejemplo: 1.- El comité editorial que se encarga de efectuar la traducción, 2.- Un comité de revisión que asesora sobre el idioma original y el idioma al que se traduce, 3.- El comité consultivo que con frecuencia simplemente aprueba la traducción dependiendo de las circunstancias. Si se van a emplear comités es necesario seleccionarlos cuidadosamente y efectuar el esquema del trabajo que van a realizar en el proyecto de traducción.

El costo de un proyecto de traducción incluye: - sueldo del traductor- sueldo del dactilógrafo- costo de cursos de entrenamiento y talleres de trabajo especiales para el traductor.

Los gastos del curso incluyen los viáticos - Gastos de los revisores incluyendo viáticos y gastos de asistencia a cursos y reuniones de comité - Gastos de muebles y útiles: máquina de escribir, fotocopiadora, escritorio, etc. - Gastos de librería: papel, stencil, tinta, papel carbónico, broches, etc. - Costo de duplicación y de circularización de las copias entre los revisores y los integrantes de la muestra de lectores - Gastos de edición (debe determinarse de antemano quien pagará los gastos de imprenta y distribución).

3.- EL TRADUCTOR DE LAS NACIONES UNIDAS

Al celebrarse simultáneamente el 24 de octubre EL DÍA MUNDIAL DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO y el DÍA DE LAS NACIONES UNIDAS resulta imprescindible mencionar la labor fundamental de la UN en pos del Desarrollo Nacional a través de sus objetivos y mediante la difusión de información actualizada y traducida.

La denominación de Naciones Unidas se debe al presidente Franklin D. Roosevelt. La UN cuenta actualmente con más de 150 Estados Miembros.

La carta de Las Naciones Unidas fué redactada por los representantes de 50 países reunidos en San Francisco entre el 25 de abril al 26 de junio de 1945 en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional. Los principios de la UN se basan en la igualdad soberana de todos sus miembros.

Los Organismos Intergubernamentales vinculados a las Naciones Unidas por acuerdos especiales son organizaciones autónomas que colaboran con las Naciones Unidas y entre sí a través de la coordinación del Consejo Económico y Social. Dieciséis de estos organismos se denominan "organismos especializados", expresión que figura en la Carta de las Naciones Unidas. Estos organismos presentan Memorias Anuales al Consejo Económico y Social y son los siguientes:

- La Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- La Organización de las Naciones Unidas para la Educación,

la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- La Organización Mundial de la Salud (OMS)
- El Banco Mundial / Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)
- La Asociación Internacional de Fomento (AIF)
- La Corporación Financiera internacional (CFI)
- El Fondo Monetario Internacional (FMI)
- La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- La Unión Postal Universal (UPU)
- La Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
- La Organización Meteorológica Mundial (OMM)
- La Organización Marítima Internacional (OMI)
- La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)
- La Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)

LOS PROPÓSITOS DE LAS NACIONES UNIDAS son los siguientes:

I - Mantener la Paz y la Seguridad Internacionales

II - Promover el Progreso Social y elevar el Nivel de Vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

La Corte Internacional de Justicia se integra por 15 magistrados que representan a los principales sistemas jurídicos del mundo y su jurisdicción se extiende a todos los litigios que los estados le sometan y a todos los asuntos estipulados en la Carta de las Naciones Unidas o en los tratados o convenciones vigentes. La UN tiene por meta la solución de los conflictos internacionales sin apelar a la fuerza. Se recurre a la decisión definitiva de la Corte Internacional de Justicia. La jurisdicción de esta Corte se limita a las disputas legales entre los estados referidas a los siguientes problemas:

1.- La interpretación de un tratado 2.- Un tema de Derecho Internacional 3.- La existencia de un hecho que constituiría el incumplimiento de una obligación internacional 4.- La índole y magnitud de la reparación a efectuar por el incumplimiento de una obligación internacional. Más de un tercio de los miembros de la UN han adoptado la jurisdicción de esta Corte. Se considera que sería más sencillo para los estados si se les concediera más libertad para elegir las áreas sobre las que aceptarian la jurisdicción de la Corte. Los Estados Unidos han excluido del fuero de esta Corte aquellos asuntos que por su incumbencia corresponden a la jurisdicción nacional del país.

Los traductores que trabajan en la UN así como también los voluntarios de UN participan de una vasta labor en pro de un mundo mejor.

Para complementar, ratificar o bien para llenar las omisiones de las legislaciones nacionales, la UN contribuye a la CALIDAD DE VIDA de los pueblos mediante:

1.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos del 10 - 12 - 1948 que incluye los siguientes derechos : - a la seguridad social, - al trabajo y al descanso,- a un nivel de vida aducuado de salud y bienestar,- a la libertad de opinión,- de expresion y de religión,- a la de reunión y asociación.

2.- En 1963 la Asamblea General aprobó la Declaración de la UN sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial afirmando que la discriminación por motivos de raza, color y origen étnico es una ofensa a la dignidad y un obstáculo para las relaciones amistosas y pacíficas de los pueblos.

El propósito es evitar que se anule o menoscabe el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos y libertades en las esferas política, econónica, social y cultural.

3.- en 1975 la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes por ofender a las dignidad humana.

4.- La Asamblea General subrayó la importancia de la realización universal de los pueblos a la libre determinación y de la concesión sin demora de la independencia a los paises coloniales.

5.- La Asamblea General aprobó en 1981 la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminacion fundadas en la religión o en las convicciones personales.

6.- En 1974 la Asamblea General aprobó la Declaración sobre la protección de la Mujer y el Niño en estados de emergencia y de conflicto armado estipulando que seran condenados los ataques, bombardeos contra la población civil.

7.- En 1985 la Asamblea General estableció un Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas para protección de las comunidades y organizaciones indígenas.

8.- Los temas propuestos en el 8 Congreso de la UN sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, realizado en la Habana, Cuba, en septiembre de 1990 incluyen: - los delitos transnacionales (contra el medio ambiente y el patrimonio cultural), - medios para evitar la corrupción oficial, - y la delincuencia convencional, - reglas mínimas para el tratamiento de reclusos y superpoblación en las cárceles,- técnicas para investigar el blanqueo de capitales, el fraude y la extorsión,- medidas para prevenir la violencia en el hogar,- métodos para la aplicación de los derechos humanos en la administración de justicia.

9.- Por tercer año consecutivo la producción alimentaria mundial ha sido superada por la demanda. En el año 2000 con miles de millones de habitantes más para alimentar el problema será todavía más grave. Por lo cual los productores de alimentos buscan mediante la biotecnología y otras técnicas aumentar y mejorar la producción de alimentos.

10.- Desarme: En los últimos años la Asamblea General ha aprobado unas 60 resoluciones anuales sobre desarme. Los esfuerzos de la UN y de los gobiernos han producido acuerdos que prohiben: - Ensayos con armas nucleares en la atmósfera, el espacio ultraterrestre y debajo del agua (Tratado de 1963)

- Tratado de Tlatelolco de 1967 que proscribe las armas nucleares en América Latina

-Tratado de 1970 que prohibe el emplazamiento de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en los fondos marinos y oceánicos fuera de la zona costera de 12 millas alrededor de cada país.

- Convención de 1971 sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas.

El comité de Desarme de la UN integrado por 40 miembros se reune en Ginebra aproximadamente durante 6 meses todos los años y toda su labor se lleva a cabo por consenso. Se ha emprendido una campaña Mundial de Desarme para informar, educar y generar comprensión y apoyo públicos para la limitación de armamentos y el desarme. Se lleva a cabo en todas las regiones del mundo y está dirigido en particular a 5 grupos: - los representantes electos, - los medios de comunicación, - las organizaciones no gubernamentales, - las instituciones docentes, - las instituciones de investigación. La Comisión de Derecho Internacional deberá codificar los principios de la

Carta de la UN incluyendo las definiciones de agresión, intervención, jurisdicción nacional, etc.. Las agencias de la UN deben comunicarse con el sistema educacional distribuyendo material para organizar conferencias sobre desarme. El objetivo es informar y prevenir por ejemplo sobre las armas biológicas y químicas: el caso de los gases neurotóxicos que pueden causar la muerte en forma casi instantánea.

11.- A principios de la década de 1970 la UNESCO y sus paises miembros emprendieron el Programa Experimental Mundial de la Alfabetización hasta culminar en 1990 con el año mundial de la alfabetización. El objetivo es enseñar a leer, pensar, comunicarse y adquirir habilidades para acceder al mercado laboral.

12.- La Asamblea General de la UN en sus sesiones de abril - mayo 1990 aprobó por consenso la Declaración que establece principios de cooperación económica internacional y desarrollo económico. Señala el objetivo internacional convenido de dedicar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo y el 0,15% en los paises menos desarrollados.

13.- En el artículo 1 de la Carta de la UN se prevé el arreglo de las controversias internacionales por medio del arbitraje y el arreglo judicial. Desde la inauguración de la Corte de Justicia en 1946 los estados le han consultado sobre más de 50 litigios sobre los que dictó fallos definitivos.

El desarrollo, la seguridad, los derechos humanos serán objetivos factibles si se cuenta con la responsabilidad conjunta de los individuos, los gobiernos y las organizaciones internacionales

PONENCIA

La mayoría de los traductores públicos argentinos constituyen una isla en una sociedad que los margina del escaso trabajo existente y del caudal de información indispensable para acceder al nivel profesional que les corresponde por su graduación universitaria y matriculación.

La labor del traductor está definitivamente vinculada al desarrollo científico, cultural y comercial de la comunidad y trasciende los límites nacionales.

Las traducciones del Martín Fierro de José Hernandez y de la obra de Jorge Luis Borges constituyen el ejemplo perfecto para la identificación de la cultura argentina en los confines más remotos del mundo.

Es indispensable el contacto constante con los centros extranjeros de traductores especialmente con los paises que nos aventajan en recursos tecnológicos y materiales.

Por lo tanto propongo:

I. - UN SISTEMA MUNDIAL DE INFORMACIÓN: mediante el intercambio de información periódica con los Colegios de Traductores Públicos de todo el mundo, la FIT, los centros de investigación de las universidades para compartir y analizar información. Establecer el contacto por telex, via postal, radio, televisión, periódicos, revistas, etc.. Difundir la información recibida entre los matriculados por medio de conferencias, cursos, gacetillas,etc..

II.- UN CONTACTO ENTRE EUDEBA (Editorial Universitaria de Buenos Aires) y los ORGANISMOS INTERNACIONALES VINCULADOS A LA UN: para considerar la posibilidad de llegar a un acuerdo para la traducción en la Argentina de material científico, tecnológico y cultural con el fin de actualizar las bibliografías de los programas de estudio universitarios y de los centros de investigación con las novedades de libros recientes y de las revistas internacionales. Gestionar por lo tanto la adquisición o concesión de los derechos de traducción de obras fundamentales para editar en idioma español. Solicitar por intermedio del Colegio de Traductores Públicos de Buenos Aires el "Index Translationum" que es una publicación bilingüe con un índice completo de las traducciones de obras publicadas en todo el mundo durante el año anterior, y también la "Bibliografía de Diccionarios Científicos y Técnicos Plurilingües" con información sobre diccionarios publicados, con equivalentes de términos especiales y en algunos casos definiciones en 2 o más idiomas.

III.- VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 20.305, el REGLAMENTO DEL COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Y DE LA LEY 11.723 DE PROPIEDAD INTELECTUAL, en lo referente a la inscripción en su registro de todo contrato de edición y traducción para que el traductor tenga el derecho de propiedad sobre la traducción de su obra autorizada por el autor.

IV.- APOYAR EL PROYECTO PARA QUE LA UNESCO (Organización de la UN para la Educación, la ciencia y la cultura) PREPARE UN ESTATUTO PARA EL TRADUCTOR PARA LOGRAR UN MÍNIMO DE GARANTÍAS ECONÓMICAS, LEGALES Y MORALES PARA LOS TRADUCTORES DE TODOS LOS PAÍSES.

V.- INDUCIR A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA PARA QUE AUTORICE LA "CREACIÓN DE CENTROS CULTURALES DE COLECTIVIDADES" para que los niños y adolescentes de escuelas primarias y secundarias dispongan de un ámbito especial donde puedan disfrutar el aprendizaje de la historia y tradiciones de cada país, idiomas y la música y danzas folklóricas de cada pais, con inmigrantes residentes en la República Argentina.

El objetivo es que a través de la interelación de estos "centros culturales" los niños y jóvenes lleguen a comprender y estimar a personas de diferentes razas y costumbres.

Puede constituirse en un entretenimiento - educativo que detectará aptitudes y vocaciones por los idiomas y la música y permitirá que los estudiantes se conviertan en adultos más proclives al entendimiento mutuo y las relaciones amistosas que a la competencia destructiva y al enfrentamiento racial, étnico o religioso.

BIBLIOGRAFÍA

1. A guide to cross language equivalence - Mildred L. Larson
2. Language, law and diplomacy (I-II) - Alexander Ostrower
3. The United Nations: the next twenty - five years - Louis B. Sohn
4. Folletos y publicaciones de las Naciones Unidas